



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"



N° 078-OEA/HHV-2019

Resolución Administrativa

Santa Anita, 11 de febrero de 2019

VISTO:

Visto el Expediente 18MP-15691-00, que contiene el Informe Técnico N°001-OE-HHV-2019, Informe N° 222-OAJ-HHV-2018, Informe N° 003-ET-ADQ.-OL-HHV-19;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 852 – 2009, MINSa de fecha 16 de diciembre de 2009, se aprueba la Directiva Administrativa N°160-MINSa/OGA – V.01, "Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y Abono de adeudos provenientes de las obligaciones contractuales y legales ejecutadas por los contratistas y/o administrados internos o externos en Ejercicios anteriores".

Que, el Informe N° 003-ET-ADQ.-OL-HHV-19; recomienda continuar los tramites respectivos para el procedimiento de pago de devengados de ejercicios anteriores de aquellas ordenes atendidas que quedaron pendientes en la fase girado, entre ellas la empresa Distribuidora Comercial Mauricio EIRL.

Señala también, que la documentación sustentatoria de la Orden de Compra N° 989, Orden de Compra N°991 y Orden de Compra N° 992, fueron liquidados y se mantiene el adeudo pendiente de pago por S/. 1,596.00 soles;

Que, con Informe N° 222-OAJ-HHV-2018, Conclusiones, de acuerdo a los fundamentos que anteceden, se hace necesario seguir con la prosecución del expediente;

Que, con Informe Técnico N°001-OE-HHV-2019, señala que el proveedor cumplió con la entrega de los doce (12) balones de gas de 45 kg., según Guías de Remisión N°001-06768, N° 00 1006734, N°006769 de fecha 07/03/2018, 28/02/2018 y 07/03/2018 respectivamente.

Indica también, que los cheques N°00870930, N° 00870932, 00870931, emitidos el 30/01/2018 fueron anulados en el Sistema SIAF-SP, con lo cual se demuestra que no se hizo entrega de cheque al dicho proveedor Distribuidora Comercial Mauricio EIRL, quedando demostrado no haber cumplido con el adeudo. Corresponde al Hospital Hermilio Valdizán, reconocer el pago al proveedor Distribuidora Comercial Mauricio EIRL, por la suma de S/, 1,596.00 soles;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán" aprobado con Resolución Ministerial N°797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Economía, Oficina de Logística;



Resolución Administrativa

SE RESUELVE:

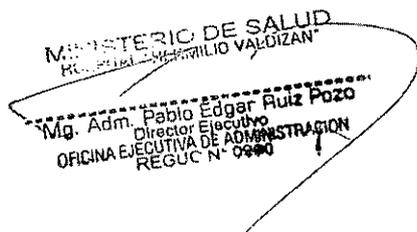
Artículo 1.- Reconocer a favor del proveedor Distribuidora Comercial Mauricio E.I.R.L, el pago de S/. 1,596.00, por concepto de entrega de bienes – doce (12) balones de gas – según se detalla en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2.- El gasto será asumido por el Hospital Hermilio Valdizán con presupuesto 2019, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudado, específica de gasto 23.13.12 Gases.

Artículo 3.- Autorizar a las Oficinas de Logística y Economía para que realicen los procedimientos correspondientes a efectos de cumplir con nuestros compromisos de pago, para con el proveedor Distribuidora Comercial Mauricio EIRL.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática pulique la presente Resolución Administrativa en el portal de internet del Hospital "Hermilio Valdizán".

Regístrese, comuníquese,


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
Mg. Adm. Pablo Edgar Ruiz Pozo
Director Ejecutivo
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION
REGUC N° 0990



Distribución:
OEA
OAJ
OCI
Informática
OE
PERP/VMH/ibs.